



# BOLETIN OFICIAL DE CACERES

BOLETIN

CACERES



(Número 29.)

Miércoles 9 de marzo de 1842.

(5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

## ARTICULO DE OFICIO.

### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 23.

Orden de S. A. el Regente del Reino, mandando se observe en las Islas Canarias, el nuevo arancel de importacion de América del mismo modo que en la Península.

La direccion general de aduanas, aranceles y resguardos con fecha 24 del mes último me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion con fecha de 20 del actual la orden siguiente: — Excmo. señor: Enterado el Regente del Reino de la esposicion de V. E. de 14 de este mes, y conformándose con el parecer de esa direccion general, se ha servido resolver que se observe en las Islas Canarias el nuevo arancel de importacion de América del mismo modo que se observa en las demas provincias de la Península, respecto á que la escepcion contenida en la ley de 9 de julio último, por la que se autorizó al Gobierno para poner en planta los nuevos aranceles, es aplicable solo al arancel de importacion del extranjero, que es el especial de aquellas Islas. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. — Y la direccion lo traslada á V. S. para los propios fi-

nes, dando aviso de su recibo.

Lo que he dispuesto se publique en el boletin oficial de la provincia para conocimiento del comercio. Cáceres 4 de marzo de 1842. — Francisco Nuñez.

## ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de bienes nacionales.

El dia 13 del corriente se celebrará en la villa de Caldaso, ante su alcalde constitucional, procurador síndico y escribano, el arriendo en subasta por tres años, que principiara en 1.º de abril próximo, y concluirá en 31 de marzo de 1845, de las viñas que en término de dicho pueblo pertenecieron á los PP. Trinitarios de Ciudad Rodrigo, bajo el presupuesto de 300 rs. por cada uno de ellos. Cáceres 3 de marzo de 1842. — José Matéos, y Hermanos.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Eljas.

La escuela pública de instruccion primaria de esta villa, se halla vacante por renuncia de D. Alon-

to Ribero. Los profesores que aspiren á ella, dirijan sus solicitudes al presidente del ayuntamiento constitucional de esta villa, francas de porte, y acompañadas de los comprobantes de idoneidad, conducta moral y de su adhesión á las instituciones que nos rijen, en el término de un mes que cumple en 27 de marzo venidero. Los emolumentos de esta escuela son 1200 rs. anuales, pagados por el ayuntamiento del fondo de propios, con mas las cantidades que pague cada niño y que se señalen por la comision local. Elías y febrero 27 de 1842. = El presidente, Manuel Pachan. = Juan Antonio Gonzalez, secretario.

*D. Victoriano Nadalès, juez de primera instancia de esta villa de Don Benito y su partido*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que tengan ó puedan tener derecho á los bienes de la capellanía que servidera en la única iglesia parroquial de esta villa dotó y fundó Juan de la Albeica, vacante por fallecimiento de D. Juan Bautistas Cortés de la Rocha, para que por medio de procurador de este juzgado con poder bastante, acudan al mismo por la escribanía del infrascrito á usar de su derecho en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este edicto; con apercibimiento que no lo haciendo, les parará el perjuicio que haya lugar. Don Benito á 8 de febrero de 1842. = Victoriano Nadalès. = Por su mandado, Cándido Martin de Castejon.

Por el presente edicto y término de quince dias contados desde el 12 del actual, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que forman la capellanía colativa fundada por D. Miguel Sanchez Arévalo en 4 de enero de 1645, y agregacion á esta por su nieto D. Narciso Cortés Arévalo en 18 de febrero de 1714, con servicio en la parroquial de Villanueva de la Serena, vacante por defuncion de D. Juan Degollado Cortés de la Rocha, vecino que fue de esta; apercibidos que si dentro del mismo plazo no comparecieren á decir de su derecho en este juzgado y escribanía del que refrenda en debida forma, les parará entero perjuicio, y sin otra citacion se procederá á lo que haya lugar. Y para conocimiento de todas, he mandado entre otras cosas, la publicacion y fijacion del presente. Dado en Don Benito á 5 de marzo de 1842. = Victoriano Nadalès. = Por su mandado, Francisco Garcia Bórdallo.

*Inspeccion de minas de este distrito.*

Manuel del Sol, natural y vecino de esta capital, de oficio albañil, ha registrado en forma en esta ins-

peccion de mi cargo una mina, al parecer de hierro, que radica en el término de esta misma capital y sitio llamado Fuente de Barbas, lindando por N. con el olivar de D. Manuel de Guevara Lizaur, por S. con el olivar de D. Felipe Calzado Pedrilla y colmenar que fue de D. José Mostazo, y por E. y O. con el camino que conduce á dicha fuente en la calleja que forman los espresados olivares, y por consiguiente en terreno comunal; cuya mina se propone beneficiar el interesado con el nombre de la *Acerina*.

Asimismo y con la denominacion de la *Luceña* se ha registrado tambien en forma por Pablo Luceño, natural de la Aliseda, vecino de esta capital y sirviente, otra mina de arsénico, azufre y zinc, que se halla en el término de la Aldea del Cano y sitio llamado Centenera de la Cruz de Piedra, propia de D. Miguel Mayoralgo, que linda por saliente con el camino de Sierra de Fuentes, por poniente con el de Cáceres, por N. con el terreno de las Mayas y por S. con el ejido de dicho pueblo.

Igual registro se ha hecho por Nicolas Villar, natural y vecino de esta capital, de oficio sastre, respecto de otra mina al parecer de cobre que se propone laborar con el título de *Diana*, y radica en el término de la misma villa y punto llamado de la Sierrilla, lindando por N. con el camino público que atraviesa dicha Sierrilla, por cima de la fuente llamada de las Doncellas, por E. y S. con valdíos de esta misma capital y por O. con el olivar de D. Romualdo Soriano Crespo.

Lo que se publica en el boletin oficial de la provincia, en conformidad de lo que previenen las órdenes del ramo. Cáceres 6 de marzo de 1842. = Juan Salvador Ruiz. = Francisco de Otálora, Srio.

## EMPRESA DE RESTAURACION

DEL PUENTE DE ALMARAZ.

*La direccion de la misma ha dispuesto sacar á pública subasta la saca y labra de la piedra necesaria para dicha obra, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta corte en la calle de la Magdalena, núm. 6, cuarto principal; y en la administracion de la empresa en el mismo pueblo de Almaráz, donde se verificarán los dos remates, el primero el 27 del corriente y el segundo y último el 3 de abril próximo.*

*Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que puedan interesarse en la referida subasta.*

*Madrid 5 de marzo de 1842.*

ANUNCIOS.

AVENTURAS DE UNA PESETA, por D. José de Nu. — Este opúsculo se vende á seis reales en Madrid en las librerías de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atocha; de Perez, calle de Carretas, frente al buzon del correo; de la Viuda de Cruz, frente á las Covahuelas; en la librería Europea, calle de la Montera, número 12; y á siete reales en las correspondientes que tiene esta última en todas las capitales de provincia. — En Cáceres en la librería de D. Lucas de Búrgos.

Nota de las demas obras originales que del mismo autor seguirán publicándose.

LAS MEDALLAS PARLANTES ó lecciones prácticas del mundo político, arregladas por sesiones, de las cuales saldrán á luz en volumen separado sin interrumpir la serie, las 10.ª, 11.ª y 12.ª por los hechos contemporáneos é interesantes que contienen.

LA GALERIA IMPERIAL ó biografía de los treinta y ocho últimos Mariscales de Francia.

LAS ANTIGUEDADES ESTREMENAS, con los itinerarios romanos y otras particularidades que dieron celebridad á este hermoso pais.

EL OLIMPO, en que se descifra la mitología dejándola en armonía con el cristianismo.

EL PIRINEO ó descripción física y sentimental de esa cordillera por ambas vertientes.

LA TRIBUNA,

periódico diario,

PROPAGADOR DE DOCTRINAS CONSTITUCIONALES.

La constante y tenaz oposicion con que diariamente son combatidos los principios que la nacion proclamó en setiembre de 1840, y la necesidad de contrastar con las armas de la razon y del convencimiento los argumentos con que procuran hostilizarlos sus opuestos enemigos, han obligado á una porcion de hombres amantes de la verdadera libertad y del progreso constitucional á encargarse de la redaccion de este periódico.

No acabaron con el heroico alzamiento de la citada época las esperanzas del partido que, explotando en su favor la protección y apoyo que merecia al gefe del Estado, logró abrogarse el derecho esclusivo de dirigir los destinos de la nacion; y apodera-

do de todos los ramos de la administracion pública, y cediendo á una vergonzosa dependencia de sugeriones estrangeras, nos conducia visiblemente al despotismo. La conspiracion de octubre, tan felizmente sofocada, y la constancia con que algunos periódicos continúan sosteniendo los principios y la conducta de aquel partido, son una prueba harto cierta de la confianza que aun conserva.

Ni son solo las doctrinas de los apologistas del retroceso las que se hace preciso combatir: otras mas especiosas y halagüenas, pero nada menos perjudiciales, cunden por desgracia de algun tiempo á esta parte. Una fraccion política, separándose de la bandera que en otro tiempo jurara sostener, trata de oponer nuevos obstáculos á la marcha progresiva del gobierno, predicando teorías que la historia y la razon condenan, y que no consiente nuestro siglo. Harto conocen sus propagadores la imposibilidad de que se realicen aquellas; pero entretanto cunden las doctrinas, se crean intereses de personalidad y de partido, se difunde la discordia y desunion entre los liberales, y presta nuevas armas al enemigo comun.

La redaccion de La Tribuna se ha propuesto, pues, desengañar á los ilusos, é impedir por cuantos medios estén á su alcance los efectos perniciosos de los opuestos ataques que continuamente se hacen á la Constitucion del Estado. Ajena de todo espíritu de egoismo y especulacion, no tiene otro objeto en sus trabajos que el contribuir á la consolidacion de nuestra ley fundamental, y á que no sean ilusorios los fines que la nacion se propuso al arrancar aquel sagrado depósito de las manos que solo intentaban profanarlo. Su marcha ha merecido hasta ahora la aprobacion de los verdaderos liberales que han podido observarla de cerca.

Valencia y febrero de 1842.

Se admiten las suscripciones al Eco del Comercio, casa de D. Juan Beltran, calle de Pintores = Cáceres.

Continuacion de las adjuditaciones insertas en el boletin número 26.

Provincia de Murcia.

D. Jesualdo Baños remató una casa en Murcia, calle de las Angustias, n. 26, de santa Teresa de id., en... 10603

D. José Escobar remató una casa en id., calle de el Pilar, n. 27, de las Verónicas de idem, en... 16000

D. José Villanueva remató un cuadro de tierra-regadio-moreral, de 8 tabullas, término de Beniajan, de Santa Ana de idem, en... 141401

Doña Catalina Ponce de Leon remató un cuadro de tierra con olivos, de 3 tahullas 4 ochavas y 3 brazas, partido de la Tiñosa, de idem, en..... 14010

D. Cristóbal Rios, para ceder, remató una hacienda de riego-moreral, de 117 tahullas 5 ochavas y 25 brazas con una casa y barraca en el Llano de Bruzas, en la huerta de Murcia, de las Agustinas de idem, en..... 500000

El mismo remató un cuadro en id. de 31 tahullas 3 ochavas y 20 brazas con casa y barraca, pago de Albatania, de idem, en..... 401742

El mismo, para ceder, remató un cuadro de 9 tahullas y 4 ochavas, sitio de Alquibla, término de la villa de Aljicibes, de Santa Ana de Murcia, en..... 115040

D. José Martínez remató la quinta suerte de las 7 de la hacienda, sita en el Llano de las Brujas, pago de Benefiar, que se compone de 7 tahullas y 6 ochavas, de santa de Clara de idem, en..... 13501

El mismo remató la sétima id. de 7 tahullas y 6 ochavas, de idem, en..... 13501

El mismo remató la sexta id. de 5 tahullas y 4 ochavas, de id., en..... 9601

D. Gaspar Valeriola remató la cuarta id. de 6 tahullas y 2 ochavas, de id., en..... 10867

El mismo remató la tercera id. de 7 tahullas y 2 ochavas, de id., en..... 12201

Doña Josefa Ortiz de Taranco remató la segunda suerte id. de 9 tahullas y 2 ochavas, con su casita, de id., en..... 30001

La misma remató la primera id. de 4 tahullas y 1 ochava, de id., en..... 7022

Provincia de Málaga.

D. José Gorria, para ceder, remató un cortijo llamado Zapatero ó Tierras del Galapagar, término de Setenil, de 95 fanegas, de Sta. Clara de idem, en..... 90050

Provincia de Sevilla.

D. Joaquin Guzman, para ceder, remató un cortijo y huerta de la Aljaraba, término de Fuentes, con su caserío y 872 fanegas, y la huerta de 6 fanegas, del convento de Sto. Tomas de Sevilla, en..... 1914000

Provincia de Vitoria.

D. Faustino de la Pera, para ceder, remató una casa en idem, calle de la Cuchillería, número 530, de Santo Domingo de idem, en..... 92000

Madrid 14 de junio de 1839. = Gregorio de Gamboa.

Boletín oficial número 1125, de la venta de bienes nacionales.

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

NOVIEMBRE DE 1841.

Estado demostrativo de los capitales de foros, enfiteusis y arrendamientos anteriores al año de 1800 que en dicho mes ha adjudicado la junta á los mejores postores segun los resultados de los remates.

| PROVINCIAS.  | Número de foros. | Valor de la capitalizacion. reales vellon. | Idem el de la venta. reales vellon. |
|--|------------------|--|-------------------------------------|
| Orense. . . . .  | 23               | 252416,17                                  | 255470                              |
| Pontevedra. . . . .                                    | 5                | 78127,13                                   | 78130                               |
| Total de foros adjudicados en el mes de noviembre. . . | 28               | 330543,30                                  | 333600                              |
| Idem en los meses anteriores. . . . .                  | 3491             | 39091370,31                                | 45307610, 5                         |
| Idem hasta fin de noviembre de 1841. . . . .           | 3519             | 39421914,27                                | 45641210, 5                         |

CÁCERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1842.